

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16238 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 166 /2013, por auto de 16/4/2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Residencial Los Madroños, S. Coop. Mad, con domicilio en calle Princesa, 2, planta 8, Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, don Aurelio Delgado Hueso, calle Velázquez, 94, 28006 Madrid, 917815697 aurelio@dictum.ef, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de abril de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130020423-1